



DOCUMENTO  
ELECTRONICO

**AUTORIZA RENOVIACIÓN DE ASIGNACIÓN ANUAL PARA GASTOS OPERACIONALES DEL BECARIO/A BEATRIZ FABIANNE ESNARD HERNANDEZ, CARLOS ANDREE ROMERO UNDA y KEANU KEVIN MULLER ASTETE, EN EL MARCO DEL CONCURSO DE BECAS PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO NACIONAL QUE SE INDICA.  
RESOLUCION EXENTO N°: 3058/2026  
Santiago 07/05/2026**

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6; Ley N° 21.796 de Presupuestos del Sector Público para el año 2026; Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N°36/2024 modificada por la resolución 08/2025, ambas de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

- a.- Las Resolución Exenta de ANID, que aprobó el convenio de beca suscrito entre ANID, y el becario/a que se individualiza en la tabla que se señala en el Numeral 1 del Resuelvo del presente acto administrativo, en el marco del concurso que se indica.
- b.- Lo dispuesto en el artículo 10°, numeral 1°, número vi, del Decreto Supremo N°335/2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, que estableció criterios y condiciones para asignar becas nacionales de postgrado CONICYT.
- c.- El Memorándum N°4589/2026 y sus antecedentes, de la Subdirección de Capital Humano, que solicita emitir resolución de aprobación de renovación beneficio de gastos operacionales de becas de doctorado, recomendadas por el comité interno de becas nacionales.
- d.- Las facultades que detenta esta Subdirección de Capital Humano, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N°116, de fecha 01 de octubre del 2025, de ANID, que delega atribuciones y firma en materias exentas de control preventivo de la AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ANID en funcionarios que indica.

### RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE la renovación del beneficio de asignación anual para gastos operacionales, en mérito de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 335/2010, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, al siguiente becario/a y por el siguiente monto:

FOLIO	NOMBRE BECARIO/A	TOTAL AÑO	RES FALLO	RES CONVENIO	RES GOPAÑO	INICIO BECA	TERMINO BECA	ESTADO REND AÑO_1
		2			1			

1	21211072	BEATRIZ FABIANNE ESNARD HERNANDEZ	2678000	2074/2021	7874/2022	4416/2025	07/03/2022	06/03/2026	RENDICIÓN RECIBIDA EN LINEA POR PLATAFORMA DAF
2	21240902	CARLOS ANDREE ROMERO UNDA	2678000	1202/2024	4049/2024	1341/2025	06/02/2024	19/03/2027	RENDICIÓN RECIBIDA EN LINEA POR PLATAFORMA DAF
3	21231943	KEANU KEVIN MULLER ASTETE	2678000	1808/2023	3645/2023	4416/2025	06/03/2023	05/03/2027	RENDICIÓN RECIBIDA EN LINEA POR PLATAFORMA DAF

2°.- IMPÚTESE el gasto que irroga la presente resolución a la cuenta presupuestaria de ANID, que el Departamento de Finanzas determine.

3°.- Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución exenta de ANID, que aprobó el convenio de beca suscrito entre ANID y el/la becario/a que se individualiza en el punto 1 de la parte resolutive del presente acto administrativo.

4°.- DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a la Subdirección de Capital Humano, al Departamento de Finanzas, Departamento Jurídico y Oficina de Partes.

5°.- REMITASE copia por la Subdirección de Capital Humano al becario/a precedentemente individualizado/a.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO – CONTABILIDAD	
FECHA	05-05-2026
ÍTEM	24 01 221
PROG. PPTARIO.	100
C. COSTO	SCH
ANALISTA	Andrea Prado V.

H. Zavalala

HECTOR DANIEL ZAVALA BAEZ  
SUBDIRECTOR (S)  
SUBDIRECCION CAPITAL HUMANO

HZB // SQG / RMM / CCP / ple

**DISTRIBUCION:**

DANIEL ALVAREZ - Encargado(a) Unidad de Seguimiento Técnico - Unidad de Seguimiento Técnico

OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799